

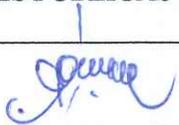


ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
99/24

O.C. Institucional
N.º 99/24

Nivel de Entidad: 21.-		Fecha de Emisión: 20/11/24					
Entidad: Banco Central del Paraguay. -							
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-							
ID del Llamado: 444128.-				Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 60/2024.			
Descripción del Llamado: Servicio de asistencia al viajero (segundo llamado). -							
Proveedor: HIGH MED PARAGUAY S.A. Correo electrónico: administracion@highmed.com.py / alejandro.arico@highmed.com.py				RUC: 80037649-8 Tel: (021) 232 472/3			
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:							
Grupo 1 - SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO. (Contrato Cerrado)							
Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de Asistencia al Viajero	Argentina	Día	Evento	2000	71.048	142.096.000
Precio total en G. (IVA Incluido)							142.096.000
Son guaraníes ciento cuarenta y dos millones noventa y seis mil. -							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -							
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses o hasta la utilización total de la cantidad de días contratados, a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio del servicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. El Proveedor debe remitir una Constancia de cobertura por el total de días contratados, la cual deberá ser entregada a la Contratante dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la fecha de inicio del servicio. -							
LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación del servicio deberá realizarse con cobertura de asistencia al viajero para cada funcionario que viaje por capacitación y/o misión oficial por los días de permanencia en el exterior del país. -							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.-							
Anticipo:	NO	Porcentaje:	—				
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Recurso Humanos del Banco Central del Paraguay.- Serán administradores del contrato los funcionarios RAÚL IRRAZÁBAL, con C.I. N.º 858.169, Jefe de la División Técnica de Control y Seguimiento de la Gerencia de Recursos Humanos en carácter de titular y en carácter de auxiliar a JOSÉ BELOTTO, con C.I. N.º 2.371.615, Jefe de la Sección de Reembolsos y Control de la División Técnica de Control y Seguimiento o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. -							
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -							


HIGHMED PARAGUAY S.A.
Micol. Estigarribia N.º 1.774 casi Rca. Franseco


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
99/24

O.C. Institucional
N.º 99/24

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación del servicio, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

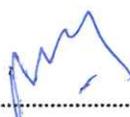
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444128.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 264 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO” de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación no es de carácter plurianual. –

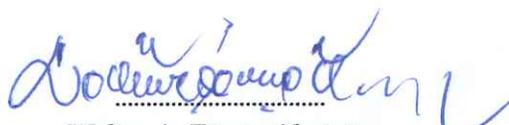
El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR


.....
Alejandro Ariel Arico
Apoderado

20/11/24
.....
Fecha de recepción del
proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


.....
Walter A. Zárate Almirón
Gerente General